



Yanacancha, 03 de febrero de 2022

CARTA N° 021-2022-SUTRACOMASA

Señor:
ISIDRO OYOLA MEDINA
Vicepresidente de Operaciones y Presidente del CSST
Compañía Minera Antamina S.A.
Presente. -

ASUNTO: Reclamos y peticiones de las cuatro guardias de Operaciones Mina y otros.

De mi consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, a la fecha, se viene cometiendo abusos y atropellos de los derechos de los trabajadores de la Compañía, los mismos que, vienen siendo arrastrados desde años atrás y están contraviniendo las disposiciones normativas referidas a la Seguridad y Salud en trabajo.

En este sentido, y, en referencia a los objetivos, funciones y responsabilidades que cuenta el Comite de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, reglamento y demás normas conexas, requerimos que se agende como punto a llevar para su próxima reunión del CSST, con carácter de urgencia, los siguientes puntos:

- 1.- Suspensión de los EMOA's mientras dure el estado de emergencia sanitaria.
- 2.- Mejora en la calidad y variedad de alimentación, implementación de comedores con comida caliente en línea, en la zona de operaciones mina. Este último fin de semana el Gerente de Relaciones Laborales, ha manifestado que, de implementarse el comedor en mina, ellos eliminarían el reparto de las bolsas con loncheras que se nos otorga todos los días, así como, la eliminación del refrigerio de las cuatro de la mañana. Temas que no aportan al buen entendimiento sindicato empresa y que generaría un clima laboral adverso y de constante protesta de parte de nuestros compañeros.
- 3.- Implementar la prueba molecular como segunda prueba o contraprueba, cuando una prueba de antígenos resulte positiva, pues se estaría dando casos en que las pruebas de antígenos están dando falsos positivos, afectando el récord de asistencia del trabajador.
También se ha pedido a la empresa que detenga el uso indiscriminado y el otorgamiento arbitrario de licencias compensables y permisos sin goce de haber, lo cual afecta la reincorporación de los trabajadores después de un descanso médico o de un permiso sin goce de haber.
- 4.- Controlar y administrar responsablemente el manejo de la información con respecto a los KPI's, pues esto genera una competencia desleal entre los operadores de maquinaria pesada y fomenta el incumplimiento de los procedimientos de seguridad.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.

FUNDADO EL 12 DE MAYO DE 2003; RECONOCIDO OFICIALMENTE CON REGISTRO N° 002-003-RS-RA-DRTyPE/ZDTyPE-HZ;
EN CONFORMIDAD CON LOS D.L. N° 25593, D.S. N° 001-92-TR Y D.S. N° 009-93-TR

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A este punto debemos sumar la implementación de un nuevo proyecto denominado “Lean Mannagement” el cual también incorpora el tema de los KPI’s y está basado principalmente en la identificación de actividades que no aportan valor a la producción. Esto también implicaría la ampliación del horario de refrigerio de día desde las 11am hasta las 3pm, conceptos con los cuales manifestamos nuestro total desacuerdo y que no cumplen con las reglamentaciones ni con los documentos firmados con la empresa, además de las afectaciones a la salud que esto implicaría.

Asimismo, el SUTRACOMASA como institución sindical continuará en la búsqueda de poder sostener un diálogo formal y armonioso con la Empresa, para tratar y dar solución a estos y otros temas de interés de los trabajadores.

Sin otro particular, y a la espera de su buen actuar como Presidente del CSST, nos despedimos, agradeciendo de antemano la gestión correspondiente a realizar.

Atentamente,

LUIS ÁNGEL CALDERÓN PÉREZ
DNI: 08128399
SECRETARIO GENERAL

JOSE LUIS ZEA LIMA
DNI:10231693
SECRETARIO SEGURIDAD, HIGIENE
MINERA Y MEDIO AMBIENTE